Union Gap School District #002
3201 South 4th Street, Union Gap, WA 98903
www.uniongapschool.org
509-248-3966
FAX-509-575-1876

Kurt H. Hilyard, Superintendent

Board of Directors:
Carrie Greenough – President
Ron Jennings – Vice President, WIAA & Legislative Representative
Louise Sisk
Dianna Grunlose
Lorena Fernandez

Lisa Gredvig, Instructional Leader (Principal)
Si Stuber, Assistant Principal

Requisitos de la Atendencia del Uniforme Escolar

Por favor entre en contacto con el personal de la escuela siguiente si usted tiene preguntas. Gracias.

Lisa Gredvig, Directora
248-3966, extensión 305

Kurt H. Hilyard, Superintendente
248-3966, extensión 403

El paquete siguiente fue aprobado por la mesa directiva de la escuela Union Gap, en la reunión del Consejo regular de la escuela, el 24 de febrero del 2009. La ley estatal de Washington permite que los distritos escolares requieran los uniformes escolares como requisito de la registracion (RCW 28A.320.140, RCW 28A.600.455)

¿Por qué tener uniformes escolares?

1. El 82% de los padres y el 84% del personal quisieron camisas requeridas de la escuela según indicado en una encuesta anterior

2. Orgullo de la Escuela (nuevo edificio escolar - nuevo comienzo)

3. “Vestido para el Éxito”

4. “Vestido para el Trabajo” - nuestros estudiantes necesitan tener esto infundido en ellos para que estén preparados para las expectativas del mundo real

5. Los uniformes escolares limitan las diferencias entre los “ricos” y los “pobres”

6. Seguridad de la escuela - personal y estudiantes

7. Trabajo en equipo

8. Ahorro en costos a los padres

9. Un estudio de ocho años conducido encontró que las tarifas de graduación aumentaron el 11% en las escuelas con uniformes. La asistencia aumento el 3% y expulsaron a menos estudiantes (menos incidentes de disciplina). También hay estudios/opiniones que los uniformes escolares no hacen una diferencia.

10. Impedimento de las pandillas.

GUÍA PARA EL UNIFORME DEL DISTRITO ESCOLAR DE UNION GAP

Aquí esta lo que usted necesitará saber para conseguir que su niño este **"Vestido Para el Éxito"**

Estudiantes de todos los grados deben usar las camisas del uniforme. Usted puede comprar artículos en cualquier tienda mientras cumplan todos los requisitos del uniforme y del código de vestimenta. El distrito escolar también venderá las camisas del uniforme por un costo. Los uniformes escolares se deben usar de las 7:45 de la mañana a las 4:15 de la tarde a menos que una excepción sea aprobada por la administración.

EL UNIFORME DEL DISTRITO ESCOLAR DE UNION GAP CONSISTE DE:

- **Las camisas de polo tradicionales con cuello de manga corta o larga de colores negros, blancas, o grises con botones (los tres botones de arriba no necesitan ser cerrados/usados) se requieren en todos los grados.** Las camisas y todas las prendas de vestir exteriores deben quedar bien y no ser muy grandes (flojas) o muy pequeñas (apretadas). Las camisas no tienen que ser fajadas pero deben ser de longitud apropiada. Usar dos camisas es aceptable, pero las camisas deben de ser del color sólido del uniforme (gris, negro o blanco). Por ejemplo, una camisa de polo gris sobre una blusa de tirantez negra o una camiseta blanca.

- **Las chaquetas (chamarras), suéteres, y camisetas negras, blancas, o grises se permiten en todos los grados.** Todas las prendas de vestir exteriores deben quedar bien y no ser muy grandes (flojas) o muy pequeñas (apretadas). Se permite las prendas de vestir exteriores con gorra pero las gorras deben permanecer abajo en el edificio o sea no se deben usar en la cabeza. Ninguna prenda de vestir exterior usada durante clase debe interferir con el aprendizaje. Cualquier prenda de vestir usada durante clase debe ser de colores requeridos de uniforme y tiene que ser un color sólido (ningunas rayas o colores múltiples). Cualquier otro color

de prendas de vestir exteriores (chamarras y suéteres) se puede usar a la escuela pero deben ser colgadas o poner en armarios durante horas de escuela. Las camisas de polo se deben usar debajo de las chaquetas/**sudaderas**.

- Los estudiantes pueden usar las prendas de "Espíritu de la Escuela" de lunes a viernes. El término "Espíritu de la Escuela" refiere a la ropa afiliada con la escuela, tal como suéteres con el nombre de la escuela que son vendidas por el Booster Club/escuela. (Ejemplos adicionales son Banda, ASB, o camisas Atléticas).

- Los estudiantes pueden usar chamarras a/de la escuela. Las chamarras **no necesitan** ser del color uniforme. Sin embargo, la chamarra debe ser colgada o poner en armarios cuando lleguen a la escuela.

- No se permiten ningunas **insignias no aprobadas**, fraseología, deletreado grande, o retratos/dibujos.

- **En días de reunión programados, el usar uniformes o cualquier artículo de ropa adicional debe adherirse al Código de Vestimenta del Distrito Escolar de Union Gap. (Es decir Los Exploradores, chalecos de deportes de Union Gap, camisas de la banda, los clubs/organizaciones aprobados por el distrito escolar, etc.)**

¡Día Libre de Vestimenta! (El último día escolar de cada Mes) Los estudiantes pueden usar sus camisas, pantalones, vestidos o shorts (pantalones cortos) preferidos mientras la ropa no viole el código de vestimenta del distrito.

Toda la ropa usada durante horas de escuela o en los acontecimientos patrocinados por la escuela- deben adherirse al código de vestimenta de la escuela Union Gap.

Disciplina: Los estudiantes que no siguán el uniforme o el código de vestimenta estarán conforme a disciplina progresiva. El incumplimiento continuo podía dar lugar a la detención, a la suspensión o a la expulsión de la escuela.

Adoptado: 21 de abril del 2009; May 25, 2010; June 21, 2011; 28 agosto 2012

Distrito Escolar de Union Gap
Código de Vestimenta

El Distrito Escolar de Union Gap se dedica a proporcionar a estudiantes un ambiente de aprendizaje positivo ayudando a estudiantes a alcanzar su potencial académico. La vestimenta del estudiante debe exhibir la modestia y la seguridad que promueven un respecto general por el proceso de aprendizaje. Se les pide a los estudiantes y el personal ajustarse al código de vestimenta diseñado para evitar que la vestimenta y el aspecto distraigan de cualquier manera del proceso educativo.

CABEZA:

Los sombreros (cachuchas), gorras de suéter, viseras, paños, bufandas, gorras, beanies/boinas, gorras de béisbol o mayas no se pueden usar dentro de los edificios.

ROPA SUPERIOR:

La ropa superior (camisas, etc.) se debe usar y no exponer ropa interior, área del pecho, escote, estomago o la espalda. (Se prohíben las correas finas.)

ROPA INFERIOR:

1. Toda la ropa inferior (pantalones/pantalones cortos/faldas/etc.) será usada en las caderas o arriba. No se usaran los pantalones debajo de las caderas demostrando la ropa interior. La ropa debe quedar al tamaño y la estatura del estudiante.
2. La longitud de pantalones cortos/ faldas/vestidos debe alcanzar un mínimo de mitad del muslo interno o más largo, incluso si se usan las medias.
3. Las rajas en vestidos/faldas/pantalones cortos deben estar no más arriba que mitad del muslo interno, incluso si se usan las medias, spandex o leggings.
4. Las pijamas no son permitidas para ser usadas en la escuela durante el horario escolar. Esto incluye "lounge pants".

TODA LA ROPA:

1. La ropa ajustada (apretada) o de otra manera que revela no se permite.
2. La ropa de tela de malla no se permite.

3. La ropa interior no debe ser visible con capas externas de ropa.
4. El cortado o el descosido intencional de la ropa no se permite si no cumple otros requisitos del código de vestimenta **(los rasgones que demuestran la piel sobre mediados de-muslo)** incluso si se llevan leggings por debajo.

CALZADO:

1. El calzado se debe usar siempre y debe ser apropiado de edad para las actividades y las emergencias.
2. No se permite amarar los cordones de zapatos desde arriba del pie para abajo.
3. **NINGUNOS CORDONES ROJOS O AZULES.** Los colores prohibidos son actualmente rojo y el azul sin embargo cualquier otro color, juzgado para ser de pandillas o relacionado a las pandillas, puede también ser prohibido.
4. Los zapatos con ruedas (llantas) no se pueden utilizar en campus durante horas de escuela.
5. No se permite usar pantuflas durante el horario escolar.

GENERAL:

1. La vestimenta/accesorios no expresaran los mensajes que son: groseros, vulgares/profanos, violencia/ orientada a la muerte, relacionada a las pandillas, sugestiva sexual, o promueven el alcohol, las drogas o el tabaco. Los tatuajes y/o el arte de cuerpo que exhiben estas calidades no deben ser expuestos.
2. Se prohíbe la joyería en la lengua (perforación de la lengua).
3. Se prohíbe cualquier joyería o perforación que puedan presentar una cuestión de seguridad o de salud.
4. Los cintos deben ser remetidos en los lazos del cinto y no colgar.
5.No ropa/cinturones, joyas, etc. con mensajes inapropiados.

VESTIMENTA/COMPORTAMIENTO RELACIONADO A LAS PANDILLAS

1. Los estudiantes no pueden usar joyería, pedazos para el pelo/cabeza, y/o la ropa relacionada a las pandillas. Por ejemplo, tener solamente uno o dos botones superiores de la camisa sujetada, cadenas interiores o exteriores de los bolsillos de pantalones, las correas o las ligas totales colgantes, los pantalones excesivamente grandes, los cordones rojos y azules, las hebillas de cinto que indican la afiliación de la pandilla, los cintos rojos o azules de tela, y las cintos que no están

colocados que cuelgan debajo de la cintura no se permiten. Si un cinto es necesario un mecate/cuerda será proporcionado y se deberá utilizar en lugar del cinto relacionado con las pandillas. Los colores actualmente prohibidos son rojos y azul sin embargo cualquier otro color, juzgado para ser relacionado a pandillas, puede también ser prohibido.

2. No es permitido usar puntos azules o rojos en las partes visibles del cuerpo. Los colores prohibidos son actualmente rojo y el azul sin embargo cualquier otro color, juzgado para ser relacionado a pandillas, puede también ser prohibido.

3. Dibujo de los nombres o de los símbolos de las pandillas en las manos o entre los dedos o en otras partes visibles del cuerpo no es prohibido.

4. No se permiten los cortes de pelo con estrellas, o "manchas, parches" en la base del cráneo. Cualquier otro corte de pelo que significa la afiliación potencial de las pandillas también se prohíbe.

5. Ninguna escritura o símbolos de las pandillas en los cuadernos o las asignaciones.

6. Cejas rasuradas o cortadas no son permitidas.

7. Los rosarios rojos o azules no son permitidos.

8. El vestir que implica o glamorosa ser miembro de la pandilla o la afiliación, la comunicación escrita, las marcas, los dibujos, los números, la pintura o los emblemas del diseño no serán permitidos.

Cualquier rectificación se debe aprobar por la Directora/el Superintendente. **Cualquiera restricciones o interpretaciones de esta póliza serán la responsabilidad de la administración**.

Adoptado: 21 de abril del 2009; July 27, 2010; June 21, 2011; 28 agosto 2012

Protocolo del Código de Vestimenta de los Estudiantes de Union Gap

Estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta:

a) **1ra ofensa** – el profesor/estudiante llama a los padres/tutores; el maestro documenta en la computadora en el sistema Skyward. El estudiante va a la oficina para recibir una camiseta prestada por la escuela para el día, si es que hay alguna disponible. Si el estudiante recibe una camiseta prestada, la camisa personal (que no es de código de vestimenta) se quedara en la oficina hasta que la camisa que préstamos se devuelva. Si no tenemos camisa para prestar, el estudiante llamará a los padres. **Disciplina - Advertencia**

b) **2da ofensa** – el estudiante ira a la oficina para llamar a los padres. La oficina documenta en la computadora en el sistema Skyward. Los padres tendrán que traer una camisa de uniforme a la escuela. **Disciplina - detención asignada por insubordinación.**

c) **3ra ofensa** - el estudiante ira a la oficina para llamar a los padres. La oficina documenta en la computadora en el sistema Skyward. Los padres tendrán que traer una camisa de uniforme a la escuela. **Disciplina - conferencia con los padres / suspensión en la escuela por insubordinación.**

VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

Preservando un ambiente de aprendizaje beneficioso y asegurar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes son preocupaciones primarias de la mesa directiva.

Las decisiones de los estudiantes en materias de la vestimenta se deben tomar en la consulta con sus padres y constante con el código de vestimenta del distrito. **(Unido)**

La vestimenta del estudiante será regulado solamente cuando, en el juicio de los administradores de la escuela, hay una expectativa razonable que:

A. Un peligro de salud o de seguridad será presentado por la vestimenta o el aspecto del estudiante incluyendo ser un posible miembro de una pandilla o grupos de odio;

B. Daño a la propiedad de la escuela resultará de la vestimenta del estudiante; o

C. Una interrupción material y substancial del proceso educativo resultará de la vestimenta o del aspecto del estudiante.

Para el propósito de esta póliza, una material y substancial interrupción del proceso educativo se puede encontrar para existir cuando la conducta de un estudiante es contraria con cualquier parte de la misión educativa del distrito escolar. La conducta prohibida incluye el uso de lasciva, sexual, drogas, tabaco o los mensajes relacionados al alcohol, y ropa relacionada a las pandillas.

Los uniformes de organizaciones juveniles nacionalmente reconocidas, y la ropa usada en observancia de la religión de un estudiante, no son sujetados a esta póliza.

El superintendente establecerá los procedimientos que proporcionan la dirección a los estudiantes, a los padres, y al personal con respecto a la vestimenta apropiado del estudiante en la escuela o mientras que engancha en actividades extracurriculares. Tales procedimientos se asegurarán para que cualquier estudiante que usa, lleva, o exhibiendo la ropa relacionada a las pandillas, o exhibiendo comportamiento o los gestos que simbolicen membresía en las pandillas, o causándolos y/o participando en las actividades que intimidan o afectan a la atendencia de otro estudiante se le preguntara, con el aviso a su padre, de hacer correcciones apropiadas y de ser conforme a la disciplina si las correcciones no se inician.

Referencias Recíprocas:	Poliza de la Mesa Directiva 3220	Libertad de Expresión
Referencias Legales:	RCW 28A.320.140	Escuelas con Estándares Especiales
	28A.600.455	Actividad de Pandilla - Suspensión o Expulsión
	WAC 180-40-215	Los Derechos de los Estudiantes
	180-40-225	Reglas del Distrito Escolar que Definen Conducta Mala

Adoptado: 28 de abril del 2009

VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

El estudiante y el padre pueden determinar la vestimenta personal del estudiante y el aspecto de sí mismo, a condición de que la vestimenta del estudiante y el aspecto se ajusten al código de vestimenta del distrito y no:

A. Llevar a funcionarios de la escuela que razonablemente crean que tal vestimenta o aspecto interrumpirá, interferirá con, disturbara, o a detraer del ambiente de escuela o la actividad y/o los objetivos educativos.

B. Creara un peligro de salud u otro a la seguridad del estudiante o a la seguridad de otros.

C. Creara un atmósfera en la cual el estudiante, personal, o el bienestar de otra persona se dificulta por presión indebida, comportamiento, intimidación, el gesto abierto o la amenaza de violencia; o

D. Implique la membresía a las pandillas o afiliación por la comunicación escrita, las marcas, dibujos, pinturas, diseños, emblemas sobre cualquier escuela o propiedad personal o en su persona.

El director, con conexión al patrocinador, entrenador, u otra persona a cargo de una actividad extracurricular, puede regular la vestimenta y el aspecto de los estudiantes que participan en las actividades si el director razonablemente cree que el vestido o la preparación de si mismo del estudiante:

A. Crea un peligro a la seguridad del estudiante o a la seguridad de otros.

B. Prevendrá, interferirá con o afectara al contrario el propósito, la dirección, o al esfuerzo requerido para que la actividad alcance sus metas.

Si la vestimenta del estudiante o el aspecto son desagradables bajo estas provisiones, el director solicitará al estudiante hacer las correcciones apropiadas. Si el estudiante rechaza, el director notificará al padre, si razonablemente es posible, y solicitara a esa persona hacer la corrección necesaria. Si el estudiante y el padre rechazan, el director tomará medidas disciplinarias apropiadas. Los estudiantes pueden ser suspendidos, si las circunstancias lo indican necesario. Los estudiantes que violan las provisiones del código de vestimenta referentes a actividades extracurriculares pueden ser prohibidos o ser excluidos de la actividad extracurricular para el período que el director puede determinar. Todos los estudiantes serán acordados un procedimiento correspondiente de salvaguardias antes de que cualquier medida correctiva pueda ser tomada.

Los estudiantes identificados a ser implicados en las pandillas, influenciados, o afiliados serán proveídos con ayuda y/o los programas proporcionados que desalientan la implicación o la afiliación a las pandillas, realzan amor propio, animan interés y la participación en escuela u otras actividades positivas y promueven membresía en organizaciones autorizadas en la escuela.

Adoptado: 28 de abril del 2009